



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11526

Viernes 3 de Agosto de 2012

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Lic. Guillermo Nicolás Almirón
Secretario General

Dr. Miguel Angel Montoya
Secretario Legal y Técnica

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Economía y
Crédito Público

Prof. Luis Zaffaroni
Ministro de Educación

Sr. Adrián Darío Maderna
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Dr. Eduardo Javier Maza
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Lic. Eduardo Fabián Arzani
Ministro de la Producción

Cr. Osvaldo Raúl Luján
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Dirección General de Rentas	
Año 2012 - Res. Nº 684	2
Instituto de Seguridad Social y Seguros	
Año 2012 - Res. Nº 620, 621, 623 a 645, 648, 649, 651 a 654, 660 a 673, 678 a 691	2-9

DISPOSICION SINTETIZADA

Dirección de Previsión del Instituto de Seguridad Social y Seguros	
Año 2012 - Disp. Nº 07	9

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	9-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 684 16-06-12

Artículo 1º.- Autorizar al contribuyente Camuzzi Gas del Sur S.A., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 901-987123-7 - CUIT N° 30-65786442-7, con domicilio en Avda. Alicia Moreau de Justo N° 240, Piso 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el cómputo de Pesos Cuatrocientos Un Mil Novecientos Noventa y Cuatro con Sesenta y Nueve Centavos (\$ 401.994,69) en la posición Agosto de 2012 en concepto de percepciones en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos efectuadas por el agente de percepción Transportadora Gas del Sur S.A. no deducidas oportunamente.-

I: 31-07-12 V: 06-08-12

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 620 21-06-12

Artículo 1º): FIJAR el Sueldo Básico Inicial para el Personal del Instituto de Seguridad Social y Seguros, en la suma y a partir de la fecha que se indica a continuación:

SUELDO INICIAL	A PARTIR DE
2.784,89	01/01/2012
3.063,38	01/02/2012
3.327,84	01/07/2012

Artículo 2º): FACULTASE al Presidente a ordenar igual porcentaje de incremento en las cuotas mensuales futuras que a partir de Enero de 2012 perciben en concepto de honorarios los contratados bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra.

Res. N° 621 21-06-12

Artículo 1º): RECONOCER la diferencia de funciones desempeñadas por la Licenciada Judith LEZAMA, D.N.I. 13.992.975 en la Dirección de Relaciones Institucionales del organismo, a partir del 1º de Junio del corriente año, convalidando lo actuado al respecto.

Artículo 2º): RETRIBUIR a dicha Licenciada la diferencia de funciones reconocida, liquidándole al efecto la diferencia resultante de los haberes que percibe de su Comisión de Servicios como agente dependiente del Ministerio de Educación, equiparada con la categoría Clase IV-Técnico Profesional del Escalafón de este instituto.

Artículo 3º): DISPONER que la Licenciada Judith LEZAMA continuará percibiendo dicha equiparación escalafonaria mientras mantenga las funciones reco-

nocidas por la presente y hasta tanto se disponga lo contrario.

Artículo 4º): El gasto que demande el cumplimiento de lo establecido en los artículos anteriores será imputado al Presupuesto de Previsión.

Res. N° 623 26-06-12

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora María Ester STEGMAN, D.N.I. N° 13.036.195, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32ºss, y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012,-

Artículo 3º) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39º de la Ley Provincial XVIII N° 32.

Res. N° 624 26-06-12

Artículo 1º): NO HACER LUGAR a la solicitud de Jubilación por Invalidez Ley

Provincial XVIII – N° 32, formulada por la Sra. Lidia Nelda CABRAL, D.N.I. N°

1.838.539, por no reunir el grado de incapacidad laborativa que exige el plexo normativo citado.

Artículo 2º): HACER SABER a la solicitante que tiene derecho a interponer Recurso de

Reconsideración en forma fundada, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada la misma (Art. 9º- Ley XVIII- N°32).-

Res. N° 625 26-06-12

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Héctor Adán SOTO, D.N.I. N° 5.413.072, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2012.-

Res. N° 626 26-06-12

Artículo 1º) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la señora Irma Adela IBAÑEZ VALLEJOS, D.N.I. N° 18.740.688, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del señor Héctor Omnar ISMAEL, D.N.I. N° 13.657.231, ocurrido el 21 de abril de 2012.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 627 26-06-12

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA

DOCENTE LEY PROVINCIAL

XVIII N° 32 a la señora Fanny Xenia LLUIS, D.N.I. N° 12.008.172, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2012.-

Res. N° 628 **26-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Atilio César PAZOS, D.N.I. N° 5.413.612, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y

Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 Y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 629 **26-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Miguel BUAMDEN, D.N.I. N° 7.818.734, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.-

Res. N° 630 **26-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION al señor Carlos Alberto ROBLEDO, D.N.I. N° 16.363.368 y a Andrea Alejandra ROBLEDO, D.N.I. N° 36.709.840 -con vencimiento al 23/11/2018, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.

Artículo 2°) NO HACER LUGAR a la solicitud de pensión formulada a nombre de Laura Soledad ROBLEDO, D.N.I. N° 33.769.668.

Artículo 3°) El beneficio se otorga al señor Carlos Alberto ROBLEDO y a Andrea Alejandra ROBLEDO, en carácter de hombre unido de hecho e hija respectivamente de la señora Susana Graciela RUARTE, D.N.I. N° 11.155.796, fallecida el 31 de mayo de 2011.

Artículo 4°) El haber mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 631 **26-06-12**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION a la Srta. Celeste Anahí BARRIA, D.N.I. N° 36.860.261, -con vencimiento al: 07/08/2018, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-, en carácter de hija de la señora Susana Mabel VALLEJOS, D.N.I. N° 11.117.103, fallecida el 14 de Enero de 2012.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 632 **26-06-12**

Artículo 1°.- OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N° 32, al señor Martín Rodrigo

PERRONI, D.N.I. N° 21.736.757, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento de la señora Delia Iris DIAZ, D.N.I. N° 22.207.568, con fecha de vencimiento el día 26 de enero de 2012.

Artículo 2°) El beneficio se otorga en carácter de hombre unido de hecho con la causante en los términos establecidos en la norma de encuadre, debiendo liquidarse con la fecha de vencimiento referida, a partir del día del deceso de la señora DIAZ, esto es el 01 de marzo de 2011.

Res. N° 633 **26-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N° 32, al señor Eradio JARAMILLO VELASQUEZ, D.N.I. N° 11.402.986, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento de la señora María Luisa LOYOLA, D.N.I. N° 5.938.792, ocurrido el 28 de marzo de 2012.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 634 **26-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL

XVIII N° 32 al señor Vicente CALVO, D.N.I. N° 12.454.478, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2012.-

Res. N° 635 **26-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N° 32, a la Sra. Griselda SALVADOR, L.C. N° 3.259.639, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Domingo JONES, L.E. N° 7.313.030, ocurrido el 13 de Abril de 2012.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 636 **26-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la señora Mariela Daniela MONTECINO, D.N.I. N° 26.233.445, a Federico Nahuel GONZALEZ, D.N.I. N° 43.079.011 -con vencimiento al: 30/11/2018, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-, a Franco Rodrigo GONZALEZ, D.N.I. N° 48.735.114 -con vencimiento al: 18/10/2026, pudiendo

extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-, a Sasha Lilien GONZALEZ, D.N.I. N° 48.735.113 -con vencimiento al: 18/10/2026, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo- y a Camila GONZALEZ, D.N.I. N° 52.050.396 -con vencimiento al: 07/02/2030, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.

Artículo 2°) El beneficio se otorga a la señora MONTECINO y a Federico Nahuel, Franco Rodrigo, Sasha Lilien y Camila GONZALEZ en carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente del señor Fabián Eduardo GONZALEZ, D.N.I. N° 21.518.005, fallecido el 08 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 637 26-06-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Carlos Victorio STORTINI, D.N.I. N° 7.888.048, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2012.-

Res. N° 638 26-06-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ESPECIAL PARA TRABAJADOR CON HIJO CON DISCAPACIDAD LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Marcela Fabiana OLIVER, D.N.I. N° 16.841.870, en el marco del artículo 61° bis del mencionado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 02 de Mayo de 2012.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 61° bis de la Ley Provincial XVIII N° 32.-

Res. N° 639 26-06-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora María Elena GARCIA, D.N.I. N° 11.144.855, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.-

Res. N° 640 26-06-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Raquel Enriqueta RIVAS, D.N.I. N° 11.328.646, quien cumple

con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2012.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y

Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 641 26-06-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Matilde Adelina CASAS, D.N.I. N° 5.919.530, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.-

Res. N° 642 26-06-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Hilda PAEZ, L.C. N° 4.159.959, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2012.-

Res. N° 643 26-06-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL

XVIII N° 32 al señor Rubén Darío Lorenzo VARISCO, D.N.I. N° 10.747.932, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de abril de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y

Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 644 26-06-12

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Francisca Elena MORENO, D.N.I. N° 10.146.926, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2012.-

Res. N° 645 26-06-12

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N° 32, a la Sra. Olga Ester PROSPERI, L.C. N° 5.297.800, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge su-

perstite, derivado del fallecimiento del Sr. Feliciano Jorge WENZ, L.E. N° 5.482.460, ocurrido el 8 de Abril de 2012.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 648 **26-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Ermelinda VELAZQUEZ, D.N.I. N° 11.067.104, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2012.-

Res. N° 649 **26-06-12**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa el Señor Oscar RAFFA, L.E. N° 7.820.064.

Artículo 2°) REAJUSTAR el haber mensual de la prestación a partir del 08 de septiembre de 2010.

Artículo 3°) ESTABLECER en la suma de pesos cuarenta y tres mil ciento treinta y cinco con noventa y siete centavos (\$ 43.135,97), - con reserva de intereses -, la deuda del señor Raffa, en concepto de haberes percibidos en forma indebida como consecuencia de la situación de incompatibilidad en que se colocó alternadamente, durante el período de reingreso a la actividad.

Artículo 4°) COMPENSAR la deuda del nombrado, con el crédito a su favor, originado en el monto del haber transformado y la devolución del aporte personal retenido en el marco de la Ley N° 3684, desde la fecha en que resulta procedente la transformación.

La compensación se realiza considerando las sumas que hubiera abonado Raffa a modo de cancelación de su deuda, si se le hubiera empezado a retener, desde el 08 de setiembre de 2010, el diez por ciento (10 %) del monto del haber transformado.

Artículo 5°) RETENER mensualmente al beneficiario, a partir de las remuneraciones

correspondientes al mes de julio de 2012, el diez por ciento (10 %) de sus haber jubilatorio, hasta cancelar la suma de pesos treinta y dos mil ciento noventa y seis con cuarenta centavos (\$ 32.196,40), importe que responde al saldo de la deuda por incompatibilidad, deducida la suma compensada.

Artículo 6°) REINTEGRAR al señor Raffa, el importe de pesos trece mil noventa y seis con setenta centavos (\$ 13.096,70), correspondiente al saldo a su favor, operada la compensación, realizada según las pautas establecidas en el Artículo 4°).

Res. N° 651 **26-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Mónica Cristina MAGALLANES, D.N.I. N° 12.879.057,

quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de mayo de 2012.-

Res. N° 652 **26-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Juan Gregorio MEDEL, D.N.I. N° 7.615.053, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 1680 de la Ley Nacional N° 2424.-

Res. N° 653 **26-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Ana María NAULA, D.N.I. N° 10.804.327, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 11 de Mayo de 2012.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 2424.-

Res. N° 654 **26-06-12**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a Lucas Pablo Nahuel RAFAR, D.N.I. N° 38.147.591, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite anualmente, los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo.

Artículo 2°) El beneficio pensionario se otorga en carácter de hijo del señor Paulino Rafar, D.N.I. N° 8.106.509, fallecido el 02 de Octubre de 2008, debiendo abonarse al beneficiario desde la fecha del deceso del causante.

Res. N° 660 **02-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Alicia Teresa DE DIEGO, D.N.I. N° 10.074.901, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.

Res. N° 661 **02-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Adelaida OVANDO, D.N.I. N° 6.049.309, quien cumple

con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2012.

Res. N° 662 **02-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Zulma Analía LUNA, D.N.I. N° 11.079.097, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2012.

Res. N° 663 **02-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Adriana Nilda LUCIANO, D.N.I. N° 12.511.786, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 664 **02-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Lilian Edith GIRALDEZ, D.N.I. N° 10.804.295, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2012.

Res. N° 665 **02-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Yolanda Enriqueta MARCHAND, D.N.I. N° 11.108.727, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.-

Res. N° 666 **02-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora María Elena MOCCIO, D.N.I. N° 5.982.024, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2012.

Res. N° 667 **02-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Susana MARTINEZ, D.N.I. N° 10.147.224, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 668 **02-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR RETIRO OBLIGATORIO DEL REGIMEN POLICIAL LEY

PROVINCIAL XVIII N° 32, con encuadre en su Artículo 75° inc. b), al señor Walter Domingo SENA, D.N.I. N° 16.748.865, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2012.

Res. N° 669 **02-07-12**

Artículo 1°): HACER LUGAR al reclamo formulado por el señor Guillermo Orlando

CASTRO, L.C. N° 5.196.869, quien peticiona la revisión del haber jubilatorio.- _

Artículo 2°): DETERMINAR en la suma de pesos cinco mil ciento cuarenta y seis con cero siete centavos (\$ 5.146,07), el monto del haber correspondiente al mes de Mayo de 2012, de la Jubilación Ordinaria otorgada al nombrado mediante la Resolución N° 941/05.

Artículo 3°): RECONOCER el abono de la suma de PESOS TREINTAY OCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTITRES CENTAVOS, (\$ 38.369,23), en concepto de retroactivo, comprensivo del capital más intereses. El total corresponde a PESOS VEINTINUEVE MIL CIENTO SETENTA Y DOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 29.172,87) de deuda de diferencia de haberes previsionales, más NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y SEIS CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 9.196,36), en concepto de intereses acumulados desde el mes de abril de 2010 al mes de Mayo de 2012, calculados según la Tasa Activa de Operaciones Generales Vencidas del Banco del Chubut S.A.

Res. N° 670 **02-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Héctor Domingo CARRIZO, D.N.I. N° 8.282.022, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Junio de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administra-

ción Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 671 **02-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Aída Claudia QUINTEROS, D.N.I. N° 4.492.165, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de Mayo de 2012.-

Res. N° 672 **11-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N° 32, a la señora Amelia Mabel PREVOSTINI, D.N.I. N° 5.397.143, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del señor Juan Carlos IPARRAGUIRRE, D.N.I.

N° 7.328.255, ocurrido el 03 de junio de 2012.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 673 **11-07-12**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR, en el marco de la Ley XVIII - N° 32, a la solicitud de Pensión formulada por la señora María Sofía TAREUNA, D.N.I. N° 13.564.707, invocando el fallecimiento del señor Avelino CAMPOS, D.N.I. N° 8.526.739, por no ser, -a la época del deceso-, el extinto, jubilado de esta Caja, ni afiliado en actividad, ni demostrar el derecho a la Jubilación según el Artículo 92° de la Ley citada.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que cuenta con el Recurso de Reconsideración contra la presente, el que podrá interponer dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° Ley Provincial XVIII - N° 32).

Res. N° 678 **18-07-12**

Artículo 1°): MODIFICAR el Artículo 2°) de la Resolución N° 180/12, cláusula donde deberá leerse: «Artículo 2°): El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 30 de abril de 2011, autorizándose a que el monto sea percibido en forma conjunta por la beneficiaria y su madre, señora Teresa del Rosario MANRIQUE, D.N.I. N° 10.028.293».

Res. N° 679 **18-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Elida Isabel ROBERTS, D.N.I. N° 16.049.823, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la presta-

ción que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N° 32.-

Res. N° 680 **18-07-12**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Alicia ROTHENBERGER, D.N.I. N° 4.927.377, contra la Resolución N° 1023/10.

Artículo 2°): MODIFICAR el Artículo 2°) de la Resolución N° 1023/2010, el que quedará redactado de la siguiente manera: «Artículo 2°): RETENER a la señora Alicia ROTHENBERGER, a partir de la próxima liquidación, el cinco por ciento (5 %) mensual de sus haberes, hasta cancelar definitivamente la deuda informada a fs. 65 del Expediente N° 1502/95».

Artículo 3°): HACER SABER a la recurrente que tiene derecho a interponer Recurso de Apelación, en forma fundada ante el Superior Tribunal de Justicia, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° - Ley XVIII-N° 32).

Res. N° 681 **18-07-12**

Artículo 1°).- OTORGAR al señor Francisco José ASTURI, D.N.I. N° 14.873.413, el beneficio previsional regulado por la Ley XVIII - N° 50.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 1 de junio de 2012.

Artículo 3°) HACER SABER al señor ASTURI, que tiene derecho a optar por efectuar el aporte personal jubilatorio, con el objeto de transformar el beneficio previsional que se le otorga en Jubilación Ordinaria, disponiendo de un plazo de noventa (90) días corridos, contados a partir de la notificación de la presente, para manifestar expresamente su voluntad.-

Artículo 4°) HACER SABER al beneficiario, que el goce del derecho al beneficio se rige por las normas de incompatibilidad determinadas para la Jubilación Ordinaria en la Ley XVIII - N° 32, o las que en el futuro se establezcan para dicha prestación.-

Res. N° 682 **18-07-12**

Artículo 1°). OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION a la señora Elda María AVALO, D.N.I. N° 10.835.757, a Sabrina Juliana SEPULVEDA, D.N.I. N° 34.665.437 -con vencimiento al: 19/01/2016, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo- y a Melisa Lorena SEPULVEDA, D.N.I. N° 36.911.654 -con vencimiento al: 18/11/2018, siempre que acredite anualmente los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-.

Artículo 2°) El beneficio se otorga a la señora Elda María AVALO y a Sabrina Juliana y Melisa Lorena SEPULVEDA en carácter de cónyuge supérstite e hijos respectivamente del señor Hugo Edgardo SEPULVEDA,

L.E. N° 7.815.035, fallecido el 28 de abril de 2012.

Artículo 3°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 683 **18-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Silvia Graciela ECHENIQUE, D.N.I. N° 13.406.214, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Previsión Social de la Provincia de Santa Cruz y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 684 **18-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Segunda Clotilde ANDRADE, L.C. N° 5.687.537, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.

Res. N° 685 **18-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Fredesvinda del Carmen MUÑOZ, D.N.I. N° 10.146.343, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 686 **18-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N°32, a la señora Raquel Elisabet TORRES, D.N.I. N° 5.904.620, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Señor Ernesto Pedro LEBLIC, D.N.I. N° 7.815.640, ocurrido el 07 de mayo de 2012.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 687 **18-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII -

N° 32, a la Sra. Blanca Olivia BUSTAMANTE ALVARADO, D.N.I. N° 93.669.871, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Oscar MENDEZ RIVERA, D.N.I. N° 17.129.391, ocurrido el 19 de Abril de 2012.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 688 **18-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Zulma Beatriz GONELLA, D.N.I. N° 13.539.374, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Caja de Previsión Social de Santa Cruz y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 Y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 689 **18-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII - N° 32, a la Sra. María Hermenegilda GOMEZ PANICHINI, D.N.I. N° 18.810.268, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Raúl Humberto BARRIA SOTO, D.N.I. N° 11.006.306, ocurrido el 13 de Febrero de 2012.

Artículo 2°) El Haber Inicial de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.-

Res. N° 690 **18-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 a la señora Ester Noemí MONTEROS, D.N.I. N° 10.028.667, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N° 32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.-

Res. N° 691 **18-07-12**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ESPECIAL PARA TRABAJADOR CON HIJO CON DISCAPACIDAD LEY PROVINCIAL XVIII N° 32 al señor Néstor Oscar NUÑEZ, D.N.I. N° 20.094.610, en el marco del artículo 61° bis del mencionado cuerpo legal.

Artículo 2°) El haber inicial de la prestación se liquidará a partir del 01 de junio de 2012.

Artículo 3°) HACER SABER al titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el Artículo 61° bis de la Ley Provincial XVIII N° 32.-

DISPOSICION SINTETIZADA

**DIRECCION DE PREVISION DEL
INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS**

Disp. N° 07 10-07-12

Artículo 1°.- DETERMINAR, en el valor de setecientos uno con sesenta centavos (701,60), el Índice de Corrección correspondiente al mes de Junio 2012.

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio MURES, Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución, Secretaría Única, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, sito en Av. Mosconi N° 44 cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. JESUS GARCIA y de RITA ELBA VILLALBA por el término de Treinta (30) Días, en los autos caratulados: "VILLALBA, RITA ELBA y GARCIA JESUS S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 609/2012), mediante edictos que se publicarán por el término de Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario Local, conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5.- Puerto Madryn, 04 de Julio de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 02-08-12 V: 06-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, Planta Baja a cargo del Dr. José LEONARDH, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz BASSO, cita y emplaza al Sr. NICOLAS GARCIA (DNI 28.830.811) para que dentro del término de Cinco (5) Días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "LOPEZ, MATIAS GABRIEL C/GARCIA, NICOLAS S/Beneficio de litigar sin gastos" Expte. N° 577/10, bajo apercibimiento de desig-

nar Defensor Oficial de Ausentes que lo represente sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.- Publíquense edictos por el término de Dos (2) Días en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia; y en el Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Junio 15 de 2012.-

ZULMAANA SIMON
Secretaria de Refuerzo

I: 02-08-12 V: 03-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, sito en Avda. Hipólito Irigoyen 650, Planta Baja a cargo del Dr. José LEONARDH, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Beatriz BASSO, cita y emplaza al Sr. NICOLAS GARCIA (DNI 28.830.811) para que dentro del término de Cinco (5) Días comparezcan a tomar la intervención que le corresponde en los autos caratulados: "LOPEZ, MATIAS GABRIEL C/GARCIA, NICOLAS S/Sumario (Daños y Perjuicios)," Expte. N° 576/10, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes que lo represente sin perjuicio de hacerle conocer la existencia del juicio.- Publíquense edictos por el término de Dos (2) Días en el Diario "El Patagónico" de ésta ciudad de Comodoro Rivadavia; y en el Boletín Oficial" de la Provincia del Chubut.-

Comodoro Rivadavia, Junio 15 de 2012.-

ZULMAANA SIMON
Secretaria de Refuerzo

I: 02-08-12 V: 03-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera de Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría del Dr. Jorge Laborda, cita y emplaza por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Don BOWMAN JORGE ANGEL y Doña BASTIDA ELSA AMELIA, para que se presenten en autos: "BOWMAN JORGE ANGEL - BASTIDA ELSA AMELIA S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 362 - Año 2012), mediante edictos que se publicarán por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y Diario El Chubut (Art. 712 C.P.C.C.)-.

Rawson, 26 de Julio de 2012.-

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 01-08-12 V: 03-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaría a cargo del Dr. Jorge Alejandro Laborda, en los autos caratulados: "BLANC, ALFREDO NESTOR S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 532 - Año 2011), cita y emplaza por el término de Treinta (30) Días a herederos y acreedores de ALFREDO NESTOR BLANC, a presentarse a ejercer sus derechos (Arts. 712 del C.P.C.C.).

Publíquese en el Boletín Oficial por Tres (3) Días.-
Rawson 21 de Septiembre de 2011.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 01-08-12 V: 03-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados: "MENA, ROMINA ANDREA S/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 504 Año 2012), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de Treinta Días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Causante: MENA, ROMINA ANDREA.

El presente deberá publicarse por Tres Días en el "Boletín Oficial" y en el diario local conforme lo establece el Art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 Puerto Madryn, 26 de Junio de 2012.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 01-08-12 V: 03-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en esta ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Marcelo Fernando PERAL, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Cristina Márquez, cita y emplaza por el término de Diez Días a los herederos del Sr. LUIS ALBERTO URRUTIA, para que en el plazo de Diez (10) Días comparezcan a juicio a tomar la intervención que les corresponda, en los autos caratulados: "RETAMAR, ANGELA MARIA CRISTINA C/URRUTIA, LUIS ALBERTO S/Sumario", (Expte. 159-129-2005) bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial para que los represente (Arts. 54 Inc. 5 y 346, Ley XIII 5 DJP).

Publicar por Tres Días
Esquel, Chubut, 07 de Marzo de 2012.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 01-08-12 V: 03-08-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez Letrada de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Silvia T. APAZA de GRANJA, Secretaria del suscripto, pone en conocimiento de que se ha iniciado ante este Juzgado por la Sra. QUINTUQUEO, MARCIANA un trámite judicial a fin de modificar su nombre, ordenándose la publicación de dicha petición mediante edictos que se publicarán Una vez (1) por mes en el lapso de Dos (2) Meses, en el diario "El Chubut" y el Boletín Oficial, el auto que lo ordena en su parte pertinente dice: "...Trelew, 13 de Junio de 2012. Publíquese la petición efectuada por la Sra. QUINTUQUEO en el Boletín Oficial y en el diario "Chubut" una vez por mes, en el lapso de dos meses... " en los autos: "QUINTUQUEO MARCIANA S/Modificación de Nombre", (Expte. N° 519 – Año 2012).

Trelew, Ch. 06 de Julio de 2012.-

SILVIA T. APAZA DE GRANJA
Juez de Familia

P: 03-08-12 y 03-09-12.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo civil y Comercial a cargo del Juzgado N° Uno con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Adela JUAREZ ALDAZABAL, Secretaría autorizante en los autos caratulados: "OÑATE, ADELINO C/TEJO, ADOLFO S/Prescripción Adquisitiva" (Expte. 58 – Año 2011) cita y emplaza a ADOLFO TEJO, mediante edictos que se publicarán por Dos Días para que en el término de Cinco Días comparezca a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de continuar el proceso con intervención del Defensor Oficial de Ausentes.

Trelew, Ch.- 06 de Julio de 2012.-

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 03-08-12 V: 06-08-12.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de BOVCON ALBERTO OSCAR, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 06 de Julio de 2012.

MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos: "GEREZ de WILLIAMS, VERONICA NOEMI S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 128/2012), cita y emplaza a herederos y acreedores de VERONICA NOEMI GEREZ de WILLIAMS que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de Treinta Días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por Tres Días.-
Esquel, (Chubut) 29 de Junio de 2012.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 1, a mi cargo, con domicilio sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OSCAR BECERRA, para que dentro de Treinta Días lo acrediten, en autos caratulados: "BECERRA, OSCAR S/Sucesión", Expediente N° 1182/2012.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2012.-

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2, a mi cargo, con domicilio sito en la Avda. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante MARIO SANTIAGO GAYOSO, para que dentro de Treinta Días lo acrediten, en autos caratulados: "GAYOSO MARIO SANTIAGO S/Sucesión", Expedien-

te N° 1167/2012.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, a cargo del Dr. Gustavo M.A. ANTOUN, Juez, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Nancy V. Sandoval, en autos caratulados: "LARA MALVINA, S/Sucesión Ab – Intestato" (Expte. N° 65/12), cita y emplaza, por el término de Treinta Días a herederos y acreedores de Doña MALVINA LARA. El presente deberá publicarse por Tres Días en el Boletín Oficial y en un Diario de amplia circulación de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, Prov. del Chubut, 29 de Junio de 2012.-

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta Días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante en los autos caratulados: "TULIA LUCIA HORTENSIA S/Sucesión", Expte. N° 1356/12.-

Publíquense edictos por el término de Tres Días en el Boletín Oficial de la Provincia y Diario "Crónica".-
Comodoro Rivadavia, 05 de Julio de 2012.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria de Refuerzo

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

EDICTO

«TRANSPORTES PABLO SRL»

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Mauro Roberto Fontañez publíquese por el término de un día el siguiente edicto: Por instrumento privado de fecha 8 de Mayo del 2012 se

constituyó la sociedad denominada «TRANSPORTES PABLO SRL» con domicilio en Comodoro Rivadavia. Socios: Huiche María del Carmen DNI 26.311.135 CUIL 23-26311135-4, argentina, 34 años de edad, soltera, contadora pública y domiciliada en calle Lago del Desierto N° 163 de Puerto Deseado provincia de Santa Cruz y Colisnecheco Cristian Omar DNI 22.632.303 CUIT 20-22632303-2, argentino, 40 años de edad, soltero, empresario y domiciliado en calle Dr. Oscar Herrera N° 758 de Comodoro Rivadavia provincia de Chubut. Plazo de duración: 99 años a partir de su inscripción. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros en el país o en el extranjero al transporte terrestre de cargas generales y peligrosas, alquiler de maquinarias, herramientas y equipos de transporte con o sin operarios y todo servicio

relacionado con la industria petrolera y minera. Capital: \$ 50.000,00 dividido en 5000 cuotas de \$ 10,00 de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por cada uno de los socios, según el siguiente detalle: Huiche María del Carmen 1000 cuotas sociales, por un total de \$10.000 y Colisnecheco Cristian Omar 4000 cuotas sociales por un total de \$40.000.

Administración. Representación legal y uso de la Firma Social a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Socios o no, por el término de duración de la sociedad. Gerente: del Sr. Colisnecheco Cristian Omar en carácter de socio gerente. Cierre de Ejercicio Económico: 30 de abril de cada año. Sede Social: Dr. Oscar Herrera N° 758 de la ciudad de Comodoro Rivadavia.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-08-12.

EDICTO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA- CONSTITUCION

Socios: Carlos Saúl Soto, DNI: 17536177, CUIT 20-17536177-5, domiciliado Chacra 87 Manzana 13 Lote 9, argentino, nacido el 31/08/1965, comerciante, divorciado y Darío Nicolás Torres, DNI: 27105646, CUIT 20-27105646-0, domiciliado en Marconi 985, argentino, nacido el 04/05/1979, comerciante, soltero, ambos de la ciudad de Trelew, Chubut.

DENOMINACION, DOMICILIO Y DURACION: La sociedad girará bajo la denominación de COSO S.R.L. y tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Trelew, Departamento Rawson Provincia del Chubut, pudiendo establecer Agencias, Depósitos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. El término de duración de la socie-

dad será de 99 años contados a partir de la fecha de inscripción del presente contrato en el Registro Público de Comercio.

FECHA DEL INSTRUMENTO: 24 de Octubre de 2011, 10 de noviembre de 2011 Y 15 de Junio de 2012.

OBJETO: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, o en participación con terceros a las siguientes actividades: 1) COMERCIALES: Compra - venta de frutas, verduras, legumbres, hortalizas y productos de panadería y confituras, en general productos y subproductos alimenticios en estado natural o procesados. Explotación de negocios del ramo frutería, verdulería y panadería. 2) TRANSPORTE: Mediante el transporte por cuenta propia o de terceros de frutas, verduras, legumbres, hortalizas y productos de panadería y confituras, y de cargas generales, cumpliendo las reglamentaciones nacionales y provinciales, su distribución, almacenamiento, depósito y almacenaje. 3) LICITACIONES: Mediante la intervención en concursos de precios y licitaciones públicas y/o licitaciones privadas para la provisión de productos alimenticios.

4) FINANCIERAS: Podrá asimismo realizar todo tipo de operaciones financieras que se relacionen directamente o indirectamente con su objeto social, con excepción de las comprendidas en la ley de entidades financieras. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones.

CAPITAL Y CUOTAS SOCIALES: El capital social se fija en la suma de Pesos (\$ 50.000,00), dividido en (500) cuotas de Pesos (\$ 100,00) cada una.

ADMINISTRACION, REPRESENTACION y FISCALIZACION: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de un Gerente o más, el cual será/n designado/s en la primer reunión de socios, obligando a la sociedad mediante su firma. Desempeñara/n sus funciones durante el plazo que le asigne la reunión de socios, con un mínimo de dos ejercicios pudiendo ser reelecto/s. La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme a lo dispuesto en los Artículos 55, 158 y 284 de la Ley 19550. Cuando por el aumento del Capital Social la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la Ley citada, la reunión de socios anualmente deberá elegir Síndico Titular y Suplente.

EJERCICIO SOCIAL: El ejercicio comercial cerrará el 30 de Septiembre de cada año

GERENCIA: Darío Nicolás Torres, DNI: 27105646, CUIT 20-27105646-0, domiciliado en Marconi 985, por el término de duración de la sociedad, o hasta tanto una reunión de socios decida su reemplazo.-

Dirección Social: Hipólito Irigoyen 1499 de Trelew Chubut.-

Publíquese por 1 Día.-

MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-08-12.

EDICTO**HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A.**

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 22 de Noviembre de 2011, el Directorio de HIDROELECTRICA FUTALEUFU S.A. quedó integrado por las siguientes personas: Directores Titulares: Presidente: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa, DNI 10.306.115; Vicepresidente: Lic. Gabriel Pablo Vendrell DNI 21.584.992; Directores Titulares: Lic. Daniel Fridenthal, LE 4.397.775; Cdor. Daniel Klainer, LE 7.609.690; Ing. Juan Ignacio Moine, DNI 18.260.674; Ing. Nelson Eduardo Williams, DNI 16.421.093 y Sr. Omar Walter Fernández, DNI 16.872.024.

Directores Suplentes: Ing. Iván Luis Poklepovic, DNI 18.746.034; Dr. Miguel Juan Falcón, DNI 4.505.097; Cdor. Néstor Rodolfo Podestá, DNI 7.787.932; Ing. Eduardo César Ricci, DNI 8.503.790; Ing. Miroslavo José Puches, DNI 16.236.435; Sr. Cristian Pedro Bork, DNI 10.229.274 y Lic. Rafael Alejandro Suárez, DNI 24.525.655. Todos con domicilio especial en Marcelo T. de Alvear 590, Piso 3°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con excepción del Ing. Williams que lo constituye en 25 de Mayo 96, Rawson, Provincia del Chubut y del Señor Omar Walter Fernández que a su vez lo constituye en 25 de Mayo 550, Rawson, Provincia del Chubut. Se hace constar que todos los mandatos serán por un ejercicio. Por decisión del Inspector General de Justicia, publíquese por UN DIA EN EL BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT.

Dr. SAUL ACOSTA
Subsecretario de Gobierno
Ministerio de Gobierno y Justicia
Provincia del Chubut

P: 03-08-12.

EDICTO**SANSIL S.R.L
CESION DE CUOTAS – ORGANO DE ADMINISTRACION**

Instrumento de fecha 28/05/2012

Socios: la Srta. FORTUNATO Sandra Viviana, soltera, empresaria, titular del D.N.I. N° 22.230.201, nacida el 01/04/1971 de nacionalidad Argentina, domiciliada en Pje. Berutti N° 253 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut y el Sr. Carlos Alberto RUBIO VALENZUELA, nacido 27/09/1987, Carta de Ciudadanía en trámite bajo el expediente N° 562272012, Pasaporte N° G05660939, C.U.I.M. N° 28-11088582-9, estado civil casado, de nacionalidad Mexicana, con domicilio en 9 de Julio N° 498 de la ciudad de Trelew, provincia del Chubut.

Fecha de Cesión: 28/05/2012. Denominación: SANSIL S.R.L. La Srta. FORTUNATO Sandra Viviana vende, cede y transfiere, a Carlos Alberto RUBIO VALENZUELA, la cantidad de DOS MIL (2.000) cuotas

sociales, en la suma de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) que constituye la totalidad de su participación social en SANSIL S.R.L., dejando por lo tanto de pertenecer a la misma. Por ello las respectivas participaciones en la sociedad quedan integradas de la siguiente forma: La Srta. FORTUNATO, Silvana Vanesa del Carmen, la cantidad de TRES MIL (3.000) cuotas sociales de un valor nominal de Pesos DIEZ (\$ 10), lo que hace un total de Pesos TREINTA MIL (\$ 30.000), equivalente al SESENTA POR CIENTO (60%) del capital social; y el Sr. Carlos Alberto RUBIO VALENZUELA, la cantidad de DOS MIL (2.000) cuotas sociales, de un valor nominal de Pesos DIEZ (\$ 10) lo que hace un total de Pesos VEINTE MIL (\$ 20.000) equivalentes al CUARENTA POR CIENTO (40%) del capital social, quien además presta su conformidad para la presente cesión de cuotas. La Gerencia de la Sociedad será ejercida por la Sra. Silvana Vanesa del Carmen FORTUNATO. Publíquese por 1 día.

MARLENE LILIA DEL RIO
Jefa Reg. Pub. de Comercio Rawson
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 03-08-12.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL
DESARROLLO SUSTENTABLE PROVINCIA
DEL CHUBUT
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN
AMBIENTAL
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS**

**Convocatoria a consulta Pública
Evaluación de Impacto Ambiental
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico – administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto a la Descripción Ambiental de Proyecto "Control Aluvional Cañadón Puerto Pirámides", presentado por Fondo Fiduciario Patagonia S.A. por Contratación Directa N° 06/11 IPVYDU, que se tramita por el Expediente N° 838 MAYCDS/12, la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe Ambiental del Proyecto indicado en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente) y en la Municipalidad de Puerto Pirámides. Asimismo, los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública

ca podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido por la misma, por correo electrónico a consultasAP@chubut.gov.ar. por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o presentarlas personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la Municipalidad de Puerto Pirámides, sito en Av. de las Ballenas s/n (Código Postal 9191).

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estas firmadas.

I: 02-08-12 V: 03-08-12

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: ASCENSORES CONDOR SRL
 Nº DE INSCRIPTO: 01-912241-4
 Nº DE C.U.I.T.: 33-51951623-9
 DOMICILIO: MIRAVE N° 1463
 LOCALIDAD: ITUZAINGO
 PROVINCIA: BUENOSAIRES
 CODIGO POSTAL: 1714

Habiéndose detectado la presentación de Declaraciones Juradas, en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), en las cuales declara incorrectamente la alícuota para la actividad CUACM 453190 y no deposita fondos, se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en la Ley XXIV N° 57, conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N° 38 y sus modificatorias.-

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

Nº DE LIQUIDACIÓN: 356/2012 DR
 Nº DE EXPEDIENTE: 654/12 DGR
 PERIODOS ABARCADOS: 01 a 12/11 y 01 a 05/12
 IMPUESTO OMITIDO: \$ 20.793,92

SON PESOS: VEINTE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES CON 92/100.-

ACCESORIOS AL 31/07/2012 (ART. 38º C.F.)
 \$ 2.172,90

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 22.966,82

SON PESOS: VEINTIDOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS CON 82/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de

diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43º del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47º del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:

\$ 1.039,70

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:

\$3.119,09

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a:

\$ 4.158,78

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:

\$ 5.198,48

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficia de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-
 QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
 Director de Asuntos Técnicos
 A/C Dirección de Recaudación
 Dirección General de Rentas

I: 02-08-12 V: 08-08-12.

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

**Sr: Corpus Christi S.A
 Godoy Cruz – Mendoza**

Notificamos a Ud. por el presente edicto, Resolución N° 0153/12 DGR de fecha 28/02/2012, la cual se transcribe a continuación:

VISTO:

El Expediente N° 213/12 DGR, el artículo 41° de la Ley XXIV N° 38 (antes Art. 29° Ley N° 5450), y

CONSIDERANDO

Que según surge de los antecedentes obrantes en poder de la Dirección General de Rentas, el contribuyente CORPUS CHRISTI S.A. con CUIT 30-69032077-7 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 913-505630-4 con domicilio en San Martín Sur N° 880 Piso N° 1 Dpto E de la Ciudad de Godoy Cruz en la Provincia de Mendoza, no ha presentado los Formularios CM03 rectificativos correspondientes a los períodos 12/07; 01 a 12/08; 01 a 06, 11/09; 08 a 12/10; 01, 03 a 09/11;

Que de igual modo continuó pese a la Intimación N° 1527/2011 DIB, cuya notificación luce a fojas 5 del presente;

Que el artículo 23° inciso 1) del Código Fiscal establece a los contribuyentes y demás responsables el deber de presentar declaraciones juradas por los hechos imponibles atribuibles a ellos;

Que la falta de presentación de cada declaración jurada constituye una infracción al deber indicado precedentemente, y así es tipificado en el artículo 41° del Código Fiscal con una multa que podrá graduarse entre uno (01) y cien (100) módulos, siendo el valor del módulo pesos treinta (\$30);

Que la graduación de la sanción que se impone por la presente se hará teniendo en cuenta la cantidad de declaraciones juradas no presentadas oportunamente, a razón de DOS (02) módulos por cada una de ellas. Lo que equivale a la imposición de SESENTA Y SEIS (66) módulos;

Que el artículo 41° del Código Fiscal, último párrafo, establece que en caso de tratarse de personas de existencia jurídica, los valores de las multas se incrementarán en un VEINTE POR CIENTO (20 %);

Que la sanción atribuida en este acto se aplica de oficio y sin sustanciación de sumario previo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 51° del Código de rito;

POR ELLO:

EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Aplicar multa de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$2.376), equivalente a SESENTA Y SEIS (66) módulos, con más el VEINTE POR CIENTO (20 %) al contribuyente CORPUS CHRISTI S.A. con CUIT 30-69032077-7 inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral bajo el N° 913-505630-4 con domicilio en San Martín Sur N° 880 Piso N° 1 Dpto E de la Ciudad de Godoy Cruz en la Provincia de Mendoza, en base a lo expuesto en los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar, dentro de los diez (10) días de notificada la presente, a la orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS (\$2.376), junto con las declaraciones juradas rectificativas mencionadas en el párrafo primero de la presente.

Artículo 3.- Hacer saber que contra lo dispuesto en el artículo primero podrá interponer recurso de reconsideración de conformidad con el Código Fiscal vigente.

Artículo 4.- Regístrese, notifíquese al contribuyente con copia de la presente y cumplido, archívese.

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 02-08-12 V: 08-08-12

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PUBLICOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS**

LICITACION PUBLICA N° 26/11

AVISO DE PUBLICACION:

OBJETO: "Adquisición Equipamiento Eléctrico Ampliación Estación Transformadora Trelew".-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Un Millón Doscientos Veinticinco Mil (\$ 1.225.000,00).-

GARANTIA DE OFERTA: Doce Mil Doscientos Cincuenta (\$ 12.250,00).-

LUGAR DE EMPLAZAMIENTO: Estación Transformadora Trelew.-

PLAZO DE EJECUCION: Doscientos Cuarenta (240) Días corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: Dos Mil (\$ 2.000,00).-

CONSULTA Y ADQUISICION DE PLIEGOS: En la Dirección General de Servicios Públicos, sito en 25 de Mayo 96 Rawson – Chubut –FAX 02965-481646/728.-

En la Casa de la Provincia del Chubut, sito en calle Sarmiento 1172 (1041) Buenos Aires – FAX 011-4382-2009.-

En la Delegación de la Dirección General de Servicios Públicos en la ciudad de Comodoro Rivadavia, sito en la calle Rawson 1146 (9000) Comodoro Rivadavia – FAX 0297-446-4723.-

La venta de pliegos se realizará contra entrega del cuadruplicado de la Nota de Crédito para la cuenta DGR Tasas Retributivas de Servicios y Otros DIRECCION GENERAL DE RENTAS de la Provincia del Chubut N° 200612/1.-

PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS: El día 28 de Agosto de 2012, hasta las 10:30 horas en la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, 25 de Mayo y Belgrano de la ciudad de Rawson Chubut.-

FECHA Y LUGAR DE APERTURA: En la Sala de Situación de Casa de Gobierno, sito en Avda. Fontana 50

de la ciudad de Rawson, Chubut el día 28 de Agosto de 2012 a las 11:00 horas.-

I: 02-08-12 V: 08-08-12.

**PRESIDENCIA DE LA NACIÓN
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La Dirección Nacional de Vialidad llama a Licitación Pública la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 55/12

Obra: Ampliación del Edificio Escuela Técnica de Vialidad Nacional – 13° Distrito Trelew – Provincia del Chubut.

Ubicación: Calle J. Muzzio N° 225 entre Urquiza y Alem Trelew - Provincia del Chubut

Descripción: Tareas de Remodelación de las Instalaciones Existentes con el fin de ampliar la capacidad Operativa con la Ejecución de Aulas y nuevos núcleos sanitarios.-

Presupuesto Oficial: Pesos Seiscientos Tres Mil Cuatrocientos Veintiocho con Noventa y Siete Centavos (\$ 603.428,97) al mes de Agosto de 2011.

Valor del Pliego: Pesos Seiscientos Cuatro (\$ 604,00).

Apertura de Ofertas: Se realizará el día 26 de Septiembre de 2011 a las 11:00 Hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 27 de Agosto de 2012.

Lugar de Apertura: Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A.- Planta Baja (Salón Auditorio) – D.N.V

Lugar de venta y consulta del Pliego: Subgerencia Servicio de Apoyo – Av. Julio A. Roca N° 734/8 (1067) C.A.B.A. – 3° Piso – D.N.V.

I: 27-07-12 V: 16-08-12.

MODIFICACION DE LUGAR

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PÚBLICA N° 20/11

OBRA: "Construcción Escuela Especial N° 531.

Lugar de Emplazamiento: TREVELIN.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos diecisiete Millones

doscientos cincuenta y dos mil treinta y uno con noventa y seis centavos. (\$ 17.252.031,96).-

Se informa a los eventuales interesados que el Lugar de la Apertura de la Licitación ha sido Modificado y se realizará el día Martes 14 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs. en el Salón Histórico Central, sito en Coronel Fontana de la ciudad de Trevelin – Chubut.-

Recepción de Propuestas: El día martes 14 de Agosto de 2012, hasta las 10:30 horas en el Salón Histórico Central de la ciudad de Trevelin – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av. 25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles antes de la fecha de apertura, en horario administrativo.-

I: 30-07-12 V: 03-08-12.

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS.**

**LICITACION PUBLICA N° 19/12-SIPySP
Expediente N° 5508/12-SIPySP**

Objeto del Llamado: "Adquisición de Vehículo Utilitario Semi Pesado", para la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

SECCION V

AVISO DE LICITACION

Lugar para consultas sobre pliegos de Bases y Lugar para consultas sobre pliegos de Bases y Condiciones: SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS Avda. 25 de Mayo N° 550 – Rawson – DIRECCION GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS, Luis Costa N° 330 – Rawson de Lunes a Viernes de 08:00 a 14:00 Hs.-

Autoridad: Secretario de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, Ing. Pablo PUNTA.-

Lugar y Fecha de Apertura: Avda. 25 de Mayo N° 550 de la ciudad de Rawson – 9103- el día 10 de Agosto de 2012 a las 10:00 Hs.

Presupuesto Oficial: Pesos Trescientos Cinco Mil (\$ 305.000).

Garantía de Oferta: Pesos Tres Mil Cincuenta (\$ 3.050).

Plazo de Entrega: Renglón N° 1; Quince (15) días a contar desde el día siguiente de la recepción de la Orden de Compra.

Los plazos se contarán a partir del día siguiente de la suscripción de la Orden de Compra.

Valor del Pliego: Pesos Doscientos (\$ 200,00).

Adquisición de Pliegos: Dirección General de Administración – Ministerio de Económica y Crédito Público – 25 de Mayo 550 – Rawson.

I: 30-07-12 V: 03-08-12.

EMPRESA TRANSPORTES DON OTTO – S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de agosto de 2012 a las 19 horas en el domicilio societario de Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente a los ejercicios Nº 46 cerrado el 31/03/2012.
- 4- Elección de Directores.
- 5- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia, fijación de su retribución.
- 6- Elección de integrantes del Consejo de Vigilancia.

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede societaria de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día 31 de Julio de 2012 inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comunicación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

EL DIRECTORIO

I: 31-07-12 V: 06-08-12.

EMPRESA TRANSPORTADORA PATAGONICA – S.A.**CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL**

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 17 de agosto de 2012 a las 17 horas en el domicilio societario de Gales 35 de Trelew, Chubut, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

- 1- Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea.
- 2- Motivos de la convocatoria fuera de término.
- 3- Consideración de la Memoria, Balance e informe de Consejo de Vigilancia correspondiente a los ejercicios Nº 46 cerrado el 31/12/2011.
- 4- Elección de Directores Titulares y Suplentes.
- 5- Consideración de la gestión del Consejo de Vigilancia, su retribución.
- 6- Elección integrante del Consejo de Vigilancia.

Se comunica a los señores accionistas que la documentación a tratarse estará a su disposición en la sede societaria de Gales 35, Trelew, Chubut, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 18:00 horas, a partir del día 31 de Julio de 2012 inclusive.

Asimismo se les informa que conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la asamblea los señores accionistas deberán cursar comuni-

cación con no menos de tres días hábiles de anticipación, para que se los inscriba en el registro de asistencia respectivo.

EL DIRECTORIO

I: 31-07-12 V: 06-08-12.

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA**LICITACION PUBLICA DE PRECIOS Nº 06/12**

Objeto: "Adquisición de computadoras, netobooks y Softwares para las Delegaciones Informáticas y la Defensoría".

Fecha de Apertura: 10 de Agosto de 2012 a las 11:00 (once) horas.

Plazo presentación de ofertas: Hasta el día 10/08/2012 a las 11:00 horas en Mesa de Entradas del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut.

Lugar de Apertura de las ofertas: En el Superior Tribunal de Justicia, Roberto Jones 75 de la ciudad de Rawson (9103), Provincia del Chubut, lugar este donde se reciben las propuestas.

Entrega de Pliegos: Los Pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia – Roberto Jones Nº 75 – T.E. 02980 4482331, Int. 116.

I: 31-07-12 V: 03-08-12.

MINISTERIO DE EDUCACION**Dirección de Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

"El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA al agente HERNANDEZ, César Omar (DNI Nº 35.024.434) de lo dispuesto por el Decreto Nº 737/12, en cumplimiento con lo reglamentado por la Ley I – Nº 18, Artículo 62º - inciso 3).

VISTO:

El Expediente Nº 2177- ME-11; y

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el Visto tramita la situación irregular del agente HERNANDEZ, César Omar, quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela Nº 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por abandono de servicios a partir del 01 de marzo de 2011;

Que la Dirección del establecimiento educativo intima al agente, mediante Carta Documento, a que justifique sus inasistencias y retome servicios;

Que el mismo ha hecho caso omiso a la intimación antes mencionada;

Que corresponde dictar el acto administrativo de cesación de servicios, encuadrando su conducta en lo previsto en la Ley I – Nº 74, Artículo 74º, inciso c) de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto

párrafo del Artículo 2º de la Ley I - Nº 341;

Que la Dirección de Sumarios, dependiente de Asesoría General de Gobierno, y la Dirección de Rendiciones de Inversiones y Gestión, informan que el agente no tiene sumario pendiente de resolución ni fondos pendientes de devolución, respectivamente;

Que corresponde reconocer tres (3) días de licencia anual reglamentaria, proporcional año 2011, según lo establecido en el Artículo 2º inciso K) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias;

Que el gasto que demande el cumplimiento del presente se encuentra previsto en el Presupuesto General de la Provincia, aprobado por Ley II - Nº 133;

Que la Dirección General de Recursos Humanos ha intervenido de acuerdo a su competencia;

Que la Dirección General de Administración de Personal ha tomado intervención en el presente trámite;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1º.- Sancionar con la cesación de servicios, a partir de la fecha de notificación del presente Decreto, al agente HERNANDEZ, César Omar (M.I Nº 35.024.434 – Clase 1990), quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Escuela Nº 7704 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, encuadrando su conducta conforme lo previsto en la Ley I – Nº 74, Artículo 74º, inciso c), de aplicación supletoria en virtud de lo normado por el cuarto párrafo del Artículo 2º de la Ley I - Nº 341.-

Artículo 2º.- Establecer que la Dirección de Administración Financiera abone al agente tres (3) días de licencia anual reglamentaria, proporcional año 2011, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º inciso K) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Educación.-

Artículo 5º.- De Forma.-

I: 01-08-12 V: 14-08-12.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

PROGRAMA REHABITAR

Ministerio de Planificación Federal Inversión Pública
y Servicios
Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda

Gobierno de la Provincia del Chubut
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LICITACIONES PUBLICAS Nº 06/12 – 07/12 y 08/12

Obras Financiadas con Recursos del Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas “Mejor Vivir” y del Tesoro Provincial

Presupuesto Oficial Total: \$ 19.716.701,52

Nº de Lic.: 06/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Reparación de 159 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en el Conjunto 1000 Viviendas, Sectores “E” y “G” del Barrio Constitución en la Ciudad de Trelew”

Valor del Pliego: \$ 10.130,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 5.064.803,73

Presupuesto Oficial: \$ 10.129.607,45

Plazo Ejecución: 360 días

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 07/12

Localidad: Trelew

Nombre del Proyecto: Obra: Reparación de 30 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en el Conjunto 1000 Viviendas, Sectores “A,” “B,” “C” y “D” del Barrio Constitución en la Ciudad de Trelew”

Valor del Pliego: \$ 1.937,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 968.445,43

Presupuesto Oficial: \$ 1.936.890,85

Plazo Ejecución: 270 días

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Nº de Lic.: 08/12

Localidad: Puerto Madryn

Nombre del Proyecto: Reparación de 138 Tabiques Sanitarios e Instalaciones en el Barrio Ruca Hue, en la Ciudad de Puerto Madryn

Valor del Pliego: \$ 7.650,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 3.825.101, 61

Presupuesto Oficial: \$ 7.650.203,22

Plazo Ejecución: 360 días

Fecha y Hora de Apertura: 30 de Agosto de 2012 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Valores son a JUNIO 2012.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 - Rawson, Chubut, o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “En todos los casos” hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco 297 – Rawson – Chubut, o en Delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 01-08-12 V: 07-08-12.

PRORROGA DE APERTURA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARIA DE PLANEAMIENTO
DIRECCIÓN GENERAL DE PLANIFICACIÓN, ESTU-
DIOS Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA**

LICITACION PÚBLICA Nº 18/12

OBRA: "Construcción Escuela Especial Nº 517".
Lugar de Emplazamiento: COMODORO RIVADAVIA.
PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Diecinueve Millo-
nes Ciento Sesenta y Nueve Mil Ciento Veintidós con
Sesenta y Tres centavos. (\$ 19.169.122,63).-

Se informa a los eventuales interesados que la fe-
cha de Apertura ha sido Prorrogada para el día Lunes
27 de Agosto de 2012 a las 11:00 hs. en el Centro de
Promoción Barrial "Isidro Quiroga", sito en Lisandro de
la Torre 3300 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia -
Chubut.-

Recepción de Propuestas: El día Lunes 27 de Agosto
de 2012, hasta las 10:30 horas en el Centro de Promo-
ción Barrial "Isidro Quiroga", sito en Lisandro de la To-
rre 3300 de la ciudad de Comodoro Rivadavia – Chubut.

Adquisición de Pliegos:

Dirección General Administración, MEyCP – Av.
25 de Mayo 550, Rawson, hasta 2 días hábiles
antes de la fecha de apertura, en horario adminis-
trativo.-

I: 03-08-12 V: 07-08-12.

MUNICIPALIDAD DE RAWSON

LICITACIÓN PUBLICA Nº: 03/12

OBJETO: Adquisición de: una motoniveladora, una
cargadora, dos camiones con caja volcadora, un ca-
mión tractor, una batea, dos Pick Up.-

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Cuatro millones tres
mil (\$ 4.003.000,00).-

MONTO DE LA GARANTIA: Uno por ciento (1%) del
monto de la oferta.-

FECHA DE APERTURA: 10 de Agosto de 2012, a las
diez (10:00) horas.-

VALOR DEL PLIEGO: Cuatro Mil tres (\$4.003,00).-

LUGAR DE APERTURA: Palacio Municipal.-

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: Aporte del Ministerio
de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, y Re-
cursos Municipales.

OPORTUNIDAD DE PAGO: 10 Días Hábiles Desde la
Fecha de Facturación.-

Los Pliegos podrán ser consultados y adquiridos en
Licitaciones y Compras, sita en A. Maíz 28 (Edificio El
Sheik) PB de Rawson– Tel. (0280) 4484264.-

P: 24, 30-07 y 03-08-12.

PATAGONIA BROKER DE SEGUROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en pri-
mera y segunda convocatoria a los Accionistas de
PATAGONIA BROKER S.A. para el día 24 de agosto de
2012 a las 18:00 horas en instalaciones de la sociedad
sitas en Alberdi 298 de la ciudad de Trelew, Chubut; a
fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1. Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2. Aprobación de los motivos de convocatoria a Asamblea fuera de término.
3. Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, Distribución de Ganancias y/o su Capitalización, Memoria, Informe de la Comisión Fiscalizadora, por el ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2011.
4. Aprobación de gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, referida al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2011. Consideración de la remuneración de directores y síndicos por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2011.
5. Aceptación de la renuncia presentada al Direc-
torio con fecha 16/07/2012, por los Directores Solange
Pintos y Alberto Schullman.
6. Designación de Directores y Síndicos titulares
y/o suplentes por el período correspondiente estableci-
do en el Estatuto Social.
7. Tratamiento del Resultado del Ejercicio.
8. Aumento de la Reserva Legal.

NOTAS: Será de aplicación el Art. 238 de la Ley de
Sociedades Comerciales en su párrafo segundo, razón
por lo cual se deberá comunicar en forma escrita la
concurencia a asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley de Sociedades
Comerciales y al Art. 10 del Estatuto Social, las Asam-
bleas en segunda convocatoria se celebrarán una hora
después de fracasada la primera.

MAURO A. GIANNANDREA
Gerente General
Patagonia Broker S.A.

I: 02-08-12 V: 08-08-12.

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

PRORROGAR: La Licitación Pública N° INM – 3017 para la «Refuncionalización Interna» de la sucursal PUERTO DESEADO (SC).

La nueva fecha de apertura de las propuestas se realizará el 31/08/12 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones – Departamento de Inmuebles – Bartolomé Mitre 326 3° Piso Oficina 311

– (1036) – Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Puerto Deseado (SC) y en la Gerencia Zonal Comodoro Rivadavia (Ch)

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la pagina Web del Banco de las nación Argentina www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 1.166.081,41.- MAS IVA

I: 03-08-12 V: 08-08-12.